

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

800 *INTEGRACIONES SILLEDA, S.L.U.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 TINSILLEDA 2025, S.L.
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Con fecha 1 de octubre de 2025 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles, los socios de las mercantiles INTEGRACIONES SILLEDA S.L.U. y TINSILLEDA 2025, S.L. han aprobado el proyecto común de escisión parcial en virtud de la cual la sociedad escindida transmitirá en bloque una parte de su patrimonio social, que forma una unidad económica, a favor de la sociedad beneficiaria, ya existente, la cual adquirirá, por sucesión universal, la parte transmitida, sin ampliación de capital.

A tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, se hace público que, con fecha 8 de octubre de 2025, el socio único de INTEGRACIONES SILLEDA S.L.U. (Sociedad Escindida), ejerciendo las competencias de la junta general, adoptó la decisión de aprobar la operación de escisión parcial. Asimismo y en la misma fecha, el socio único de la Sociedad Beneficiaria, adoptó la decisión correspondiente, atendiendo a lo establecido en el artículo 47 del RDL 5/2023, por remisión del artículo 63 de dicho texto legal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance aportado. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de escisión parcial de oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo. Por último, se hace constar la carencia de página web de las sociedades participantes.

Silleda, 12 de marzo de 2026.- Administradores Solidarios de Integraciones Silleda, S.L.U. y Tinsilleda 2025, S.L, Luis González Souto y Daniel Souto Rey.

ID: A260010135-1